



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20505/2016

Número de resolución: SF/UE/38/2016

Asunto: Se da respuesta a su Solicitud de Información con número de Folio 20505

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de marzo de 2016

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de marzo de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por el C. GABRIEL FERNÁNDEZ DEL CAMPO y registrada con el folio número 20505, consistente en lo siguiente: "1.- Con fines estadísticos y de investigación deseo conocer sin más trámite la siguiente información: De los 575 municipios del Estado de Oaxaca ¿ Cuáles son los cien municipios que reciben más recursos económicos por participaciones municipales (todos los ramos) tanto de origen Estatal como Federal? ó bien me informe donde puedo consultar a la brevedad dicha información." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 45 fracción X y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde formular los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como de emitir las disposiciones administrativas para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, realizar la ministración calendarizada del presupuesto de egresos a los Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

Que por lo dispuesto en el artículo 4 fracción VII, 46 fracción XI, 48 XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Tesorería dependiente de esta Secretaría, le compete integrar los montos y la distribución de las participaciones que les corresponda a los Municipios en el Ejercicio Fiscal que se trate, así como también tener a su cargo el Sistema Electrónico por el cual se dan las afectaciones presupuestarias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de marzo de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por el C. GABRIEL FERNÁNDEZ DEL CAMPO y registrada con el folio número 20505, informando al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 párrafo segundo y tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, ésta Secretaría pone a su disposición para su descarga y consulta, los ARCHIVOS DIGITALES EXCEL DENOMINADOS "APORTACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS POR AÑO" Y "PARTICIPACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS 2015 POR MES", mismos que se encuentran en el portal electrónico de esta Dependencia en la siguiente liga electrónica:

<http://www.finanzasoaxaca.gob.mx/sitecreo/participacionesRamo.do?ramo=28>

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del SIEAIP en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sito en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. GABRIEL FERNÁNDEZ DEL CAMPO** de conformidad con los artículos 132 de la Ley General; 65 fracción X de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

JUAN ALBA VALADEZ.

JAV/SGMC/sec/gmm



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.